



Municipalidad De San Francisco El Alto

Departamento De Totonicapán, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO EL ALTO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el Libro de hojas móviles designados para **ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**, registrado bajo número 130-2021, por la Contraloría General de Cuentas con fecha treinta de marzo del dos mil veintiuno, el cual se lleva en este despacho, en el que se encuentra el **PUNTO OCTAVO DEL ACTA NÚMERO CIENTO CUATRO GUION DOS MIL VEINTIUNO (104-2021)**, de la sesión pública Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal el uno de diciembre del dos mil veintiuno en el edificio municipal, destinado para estos actos, el que copiado literalmente dice:

“OCTAVO: El Señor Alcalde Municipal hace del conocimiento del Concejo Municipal lo relacionado al Plan Estratégico Institucional PEI, Plan Operativo Multianual POM, Plan Operativo Anual POA, del año 2022 de la Municipalidad de San Francisco El Alto, departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que es deber ineludible del Concejo Municipal, fortalecer la organización comunitaria, así como velar por la seguridad, la salud, la Educación, el Medio Ambiente, y el desarrollo integral de la población del Municipio de San Francisco El Alto. **POR TANTO:** En base en lo considerado y en facultades que para el efecto confiere la ley específicamente los artículos: 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 3, 9, 33, 35, 40, 42, del Código Municipal, El Concejo Municipal de manera Unánime. **ACUERDA: I)** Aprobar el Plan Estratégico Institucional PEI, Plan Operativo Multianual POM, Plan Operativo Anual POA, del año 2022 de la Municipalidad de San Francisco el Alto Departamento de Totonicapán. **II):** El presente acuerdo surte sus efectos en forma inmediata para ser transcrito a donde corresponde. **III):** Notifíquese.” (Fs.) Ilegibles José Manuel Gómez García, ilegible Francisco Mardoqueo Cos Barreno, ilegible Juan Antonio Utuy Ramos, ilegible Domingo Paxtor Oxlaj, ilegible Roberto González Hernández, ilegible Bartolo Gomez Hernández, ilegible Juan Amalio Vasquez Perez, ilegible Amancio Constantino Perez Hernandez, ilegible Pedro Marcos Chávez López, se encuentran los sellos respectivos.

Y, para los efectos legales, extendemos, sellamos y firmamos la presente en el Municipio de San Francisco El Alto, Departamento de Totonicapán, el dos de diciembre del año dos mil veintiuno.

Pedro Marcos Chávez López
Secretario Municipal

Vo.Bo. José Manuel Gómez García
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Francisco El Alto, Departamento de Totonicapán
Administración: 2020-2024. Telefonos. 77384132 y 77384603.

www.munisfranciscoelalto.gob.gt

Hagamos Historia

PEI

2021-2025



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, GUATEMALA, C. A.
TELEFAX: 7738-4132



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO
TOTONICAPAN, GUATEMALA



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, GUATEMALA, C. A.
TELEFAX: 7738-4132

Directorio

José Manuel Gómez García
Alcalde Municipal, San Francisco El Alto, Totonicapán

Francisco Mardoqueo Cos Barreno
Síndico Primero, San Francisco El Alto, Totonicapán

Juan Antonio Utuy Ramos
Síndico Segundo, San Francisco El Alto, Totonicapán

Domingo Paxtor Oxlaj
Concejal I, San Francisco El Alto, Totonicapán

Roberto González Hernández
Concejal II, San Francisco El Alto, Totonicapán

Bartolo Gómez Hernández
Concejal II, San Francisco El Alto, Totonicapán

Juan Amalio Vásquez Pérez.
Concejal II, San Francisco El Alto, Totonicapán

Amancio Constantino Pérez Hernández.
Concejal II, San Francisco El Alto, Totonicapán

Marcos Pedro Chávez López
Secretario Municipal, San Francisco El Alto, Totonicapán

Cristina Mara Luisa De León Ávila
Directora Administrativa Financiera Integrada Municipal, San Francisco El Alto,
Totonicapán

Ing. Edgar Manolo Calderón Mazariegos
Director Municipal de Planificación, San Francisco El Alto, Totonicapán

Armando Rafael Cutz Tumax
Dirección de Recursos Humanos, San Francisco El Alto, Totonicapán

Lázaro Fidelino Hernández Chan
Juez de Asuntos Municipales, San Francisco El Alto, Totonicapán

Oficial I Ana Yolanda Juárez Chávez
Dirección Municipal de la Mujer, San Francisco El Alto, Totonicapán

Pedro Fernando Gómez Hernández
Oficina de servicios Públicos, San Francisco El Alto, Totonicapán



Índice

Carátula _____	1
Directorio _____	2
Índice _____	3
Introducción _____	4
Base Legal _____	5
Definición del Plan Estratégico Institucional-PEI- _____	5
Diagnóstico o Análisis de situación del municipio _____	6
Alineación de las problemáticas municipales al marco estratégico _____	8
Visión _____	10
Misión _____	10
Principios y Valores _____	10



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, GUATEMALA, C. A.

TELEFAX: 7738-4132

INTRODUCCIÓN

Las nuevas autoridades de la Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán, fundamentados en preceptos legales, humanos, técnicos y administrativos, con principios y valores, orientan sus esfuerzos en la promoción del desarrollo humano integral, a través de la planificación para garantizar la eficiencia en la administración municipal, que nace desde una participación de la necesidad sentida de los sectores más vulnerables de la sociedad, a través de consultas y visitas a los distintos sectores donde se plantean programas y proyectos que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

El Concejo Municipal de San Francisco El Alto con el propósito de conducir de manera efectiva y eficiente la inversión pública para la construcción del desarrollo sostenible, promueve la participación ciudadana a través del Sistema de Consejo Municipales de Desarrollo, que por excelencia es el espacio donde la comunidad expone sus propuestas y necesidades, convirtiéndose en programas y proyectos que garantizan el bienestar comunitario. En respuesta a las demandas de la comunidad se propone la gestión por resultados armonizados a través del Plan Estratégico Institucional –PEI-



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, GUATEMALA, C. A.

TELEFAX: 7738-4132

Marco Legal

Los gobiernos locales deben conocer y tener en cuenta que el proceso de planificación está basado en un marco legal como instrumento de gestión institucional (municipal), que responde a la demanda de la población y busca el desarrollo del territorio.

- Constitución Política de la República
 - Artículo 98, artículo 105 y artículo 129 (referencia a la participación de las comunidades, entidades, municipalidades).
 - Artículo 134, Descentralización y autonomía. Relacionado con las obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma. Literal b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 y sus reformas / Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto
 - Establece de manera explícita, en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que las instituciones públicas vinculen sus procesos de planificación estratégica - institucional y operativa (multianual y anual) al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo, para lograr la vinculación de los planes con el presupuesto.
- Código Municipal, Decreto No. 12-2002 y sus reformas
 - Establece las competencias del gobierno municipal en materia de planificación y presupuesto, así como los derechos y obligaciones de los vecinos a ser informados sobre el avance de las políticas y planes de desarrollo del municipio.

Plan Estratégico Institucional PEI

Es la guía y el insumo básico para preparar planes operativos anuales para cada una de las unidades del nivel táctico-operativo de la institución. Ayudará a las municipalidades a trazar la ruta a seguir para el periodo establecido (mediano plazo) que prioriza algunos temas relevantes que tienen relación con sus competencias propias y/o delegadas y que contribuirán a alcanzar los resultados de desarrollo de acuerdo con el PND. Se expresa por medio del Plan Estratégico Institucional (PEI), que busca aportar para el logro en el cambio de las condiciones de vida de la población por lo tanto se convierte en el documento de gestión municipal.



Diagnóstico o análisis de la situación del municipio

Problemáticas PDM-OT (Plan de desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial)

Entre las problemáticas detectadas en el municipio están:

Baja calidad y cobertura de salud en el municipio:

- Desabastecimiento de medicamentos e insumos en puestos y centro de salud.
- Resistencia de la población a recibir los servicios de salud.
- Inadecuada infraestructura.
- Personal insuficiente.
- Cultura de la población.
- Caminos de acceso en mal estado.

Baja cobertura de servicios públicos:

- No existen sistemas de tratamiento de desechos sólidos ni líquidos.
- Bajo presupuesto municipal.
- Poco interés de las autoridades en el tema.
- Mantenimiento inadecuado al vertedero municipal existente.
- Escases de agua.

Uso inadecuado de los recursos naturales:

- Siembras ilegales en el área rural.
- Disposición de desechos sólidos en el río.
- Deforestación.
- Explotación de recursos naturales para producción de copal.
- Pobreza.

Alto índice de desnutrición crónica en niños menores de 5 años:

- No existen controles médicos durante el embarazo.
- Dieta inadecuada durante el embarazo.
- Poca capacidad adquisitiva de alimentos.
- Higiene inadecuada en el hogar.
- Alta prevalencia e incidencia de enfermedades en la infancia.

Baja cobertura escolar en nivel pre primario:

- Factores socioeconómicos de la familia.
- Baja contratación de docentes.
- Inadecuada Infraestructura.

Baja cobertura escolar en nivel primario:

- Factores socioeconómicos de la familia.



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, GUATEMALA, C. A.

TELEFAX: 7738-4132

- Baja contratación de docentes.
- Inadecuada infraestructura.

Descenso de la cobertura de educación en los niveles básico y diversificado:

- Factores socioeconómicos de la familia.
- Inadecuada infraestructura.
- Acceso limitado.
- Baja contratación de docentes.
- Nivel de escolaridad de padres o tutores.

Bajo desarrollo integral del municipio:

- Bajo presupuesto municipal.
- Uso incorrecto de los recursos.
- Inadecuada priorización de proyectos.
- Ineficiente cobertura de energía eléctrica.
- Falta de áreas recreativas.
- Infraestructura inadecuada.
- Edificios municipales en malas condiciones.

No existe un plan de ordenamiento territorial en el municipio:

- Cultura de la población.
- Uso incorrecto de los recursos.
- Poco interés de las autoridades.
- No existe toma de decisiones.
- No existe capacitación técnica sobre el tema.



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO
 DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, GUATEMALA, C. A.
 TELEFAX: 7738-4132

A. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)										
1) Obj. Katun	2) Prioridades nacionales de Desarrollo	3) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4) Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional - R-	6) META PGG	7) PILAR PGG	8) OBJETIVO SECTORIAL	9) Resultado municipal		
								9.1 Resultado PGM, OT y 2022	9.2 Programa PGM (en caso de tener PGM -OT aprobada)	9.3 Meta del Resultado del 2021-2023
BIENESTAR PARA LA GENTE	Educación	Para 2030, velar porque todos los niños y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45% a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).			4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)	Al año 2032 el 80% de niños en edad escolar estarán cursando el nivel de educación primaria		
BIENESTAR PARA LA GENTE	Educación	Para 2030, velar porque todos los niños y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).			4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de EDUCACIÓN)	Alcanzar el 40% de cobertura del nivel básico en el municipio, para el año 2032, a través de la concientización a padres de familia y jóvenes adolescentes		
BIENESTAR PARA LA GENTE	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Vulnerar: 53.8 a 38.71 / 29.50 a 21.3, Soaká: 38.9 a 28.82 / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.66 / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.8 a 20.66 / 45.20 a 32.8, Quiché 41.8 a 30.19 / 32.90 a 23.8, Chiquimulá 41.1 a 29.66 / 29.50 a 21.30)			4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Al año 2032 reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos mayas, sinca y garifuna y del área rural. (Del 52.60% al 27.80% al 2032)		
BIENESTAR PARA LA GENTE	Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.		13 RECUPERACIÓN DE LA SALUD		4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular. (Acciones en materia de SALUD)	Para el año 2032 los servicios de salud contarán con insumos, medicamentos, equipos e infraestructura adecuada para brindar atención de calidad a la población. Reducir la tasa de mortalidad (menores de 1 año) en un 25% del 35.97% (0117) al 10.67%.		
BIENESTAR PARA LA GENTE	Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos racionalmente apropiadas, incluidos pilos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,862,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,862,105 a 2024)			4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productivo integrales para generar oportunidades de empleo.	Al año 2032 reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos mayas, sinca y garifuna y del área rural. (Del 52.60% al 27.80% al 2032)		



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO
 DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, GUATEMALA, C. A.
 TELEFAX: 7738-4132

A. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)										
1) Et C/ctun	2) Prioridades Nacionales de Desarrollo	3) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4) Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional - R-	6) META PGG	7) PILAR PGG	8) OBJETIVO SECTORIAL	9) Resultado municipal		
								9.1 Resultado PGM_07 al 2022	9.2 Programa PGM - 07 aprobado	9.3 Meta del Resultado del 2022 - 2023
Estado Garanté de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin MED	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)			4.3 GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	4.3.2.3 Promover la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos.	En 2022, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía		
Estado Garanté de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)			4.3 GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	4.3.2.3 Promover la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos.	En 2022, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía		
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRHH	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.3 puntos porcentuales el acceso a aguas potables domiciliario en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).			4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales		
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRHH	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).			4.2 DESARROLLO SOCIAL	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Al año 2032 reducir en no menos de 26 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos mayas, nácat y garífuna y del área rural. (De 52.80% al 27.60% al 2032)		
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRHH	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional. (33.0% en 2018)			4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.6 Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras.	En 2022, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía		
Gobernata Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)			4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	4.4.2.5 Promover el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	En 2022, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía		

MARCO ESTRATEGICO

El marco estratégico, contiene los elementos que orientan a corto y mediano plazo el accionar de la municipalidad de San Francisco El Alto, con la finalidad de contribuir con el desarrollo del municipio; es aquí donde se plantea lo que desea alcanzar y adonde se quiere llegar, lo cual sirve de marco para las diferentes acciones que realizará el Gobierno Municipal para el periodo 2020 – 2024.

VISION

Para el año 2032 el municipio de San Francisco El Alto cuenta con servicios básicos, educación fortalecida e inclusiva en todos sus niveles, servicios de salud integrados, comercio mejorado, protección de los recursos naturales y control de contaminación, producción agropecuaria diversificada, tomando en cuenta los factores socio culturales, políticos y económicos para elevar el nivel de vida de sus habitantes.

MISION

Somos una institución de gobierno municipal que impulsa el desarrollo integral, equitativo y sostenible del municipio, a través de la recaudación, cooperación, gestión y administración del patrimonio municipal y los servicios públicos de manera



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, GUATEMALA, C. A.

TELEFAX: 7738-4132

eficaz, con una evaluación permanente, promoviendo la organización y participación activa y voluntaria de la población organizada en el municipio en busca del bien común y la conservación y gestión integrada de los recursos naturales del territorio.

PRINCIPIOS

Trabajar bajo un clima organizacional de responsabilidad, honestidad, discreción e integridad. Optimizar los recursos públicos de manera honrada bajo la aplicación de reglamentos y control en el manejo tanto Humano, Financiero y Físicos, de conformidad con las estrategias y leyes del estado.

VALORES

1. **Transparencia:**
Cuidar los recursos financieros para que sean devueltos a la población en proyectos y servicios de calidad, velando por la calidad del gasto público.
2. **Responsabilidad:**
El gobierno Municipal cumplirá con todos los compromisos asumidos
3. **Respeto:**
Nuestro gobierno actuará con respeto a la dignidad humana, a los derechos individuales y colectivos, a las creencias e ideologías, teniendo como base la armonía a lo interno del concejo como al municipio en general.
4. **Honestidad:**
Todo servicio que preste la municipalidad será correcto y bajo ninguna circunstancia aprovecharse de la población.
5. **Identidad Cultural:**
El gobierno municipal es respetuoso del idioma, costumbres y tradiciones del municipio.
6. **Equidad:**
Toda persona será atendida de igual manera sin exclusión ni discriminación alguna.
7. **Amabilidad:**
Gobierno municipal y empleados públicos, atenderán con respeto, educación y amabilidad a todos los que requieran servicios municipales.